



NUESTROS SERVICIOS

CONTINUAMOS PROMOVRIENDO CON ÉXITO LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN COLOMBIA

Seguimos acompañando a las organizaciones colombianas en la implementación y mejoramiento de su gestión del conocimiento. Es así como prestamos nuestros servicios profesionales al **Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE**, para avanzar en varias actividades de su modelo de transferencia de conocimiento basado en el referente SECI de Nonaka y Takeuchi y enmarcado en la dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Acompañamos a la **Empresa de Energía de Pereira E.S.P. S.A -EEP-**, en la implementación del modelo de gestión del conocimiento que fue diseñado bajo el referente internacional NTC-ISO30401:2019.

Realizamos al **Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)** el diagnóstico del estado de la gestión del conocimiento bajo la norma internacional NTC ISO 30401:2019 “Sistemas de Gestión del Conocimiento”

Estamos asesorando a la **Empresa de Energía el Quindío E.S.P. S.A. – EDEQ** en el diseño e implementación de su modelo de gestión del conocimiento con un enfoque fundamentado en diferentes referentes.

Así mismo, se inició en 2022 el acompañamiento en el diseño e implementación del modelo gestión del conocimiento de la **Empresa de Energía del Meta E.S.P. S.A. – EMSA** bajo la norma NTC-ISO 30401:2019.

Por otro lado, seguimos desarrollando, en modalidad remota, presencial y virtual, en convenio con el ICONTEC, el curso “**Gestión del conocimiento para la competitividad y la innovación. Enfoque desde la ISO 30401**”, que ha tenido muy buen recibo tanto en entidades privadas como públicas.

Escanee nuestro portafolio de servicios específico sobre nuestros servicios de asesoría y capacitación en gestión del conocimiento:

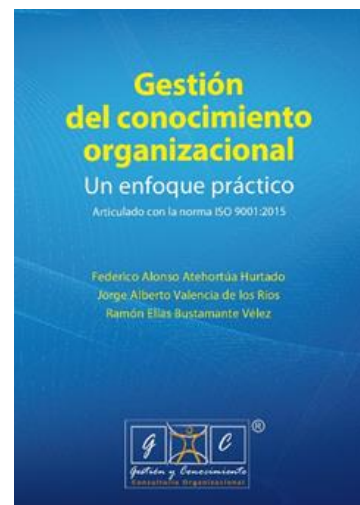


NUESTRAS PUBLICACIONES EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Libro: Sistema de gestión del conocimiento con base en la norma ISO 30401. Guía para su diseño, implementación y verificación. [Adquiéralo en Icontec](#)



Libro: Gestión del conocimiento organizacional. Un enfoque práctico. Articulado con la norma ISO 9001:2015. [Adquiéralo en Icontec](#)





METRO DE MEDELLÍN CERTIFICADO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Congratulamos a nuestro cliente **Metro de Medellín** por ser la primera entidad pública de Colombia en obtener el certificado en el sistema de gestión de la innovación con base en la norma NTC 5801 por parte del Icontec. Según información publicada por la entidad “Este es el primer certificado de este tipo que entrega Icontec a una empresa antioqueña (pública y privada). Homologación de piezas, reparación local de otras y la modernización de los trenes de primera generación, hacen parte los procesos reconocidos por la entidad certificadora.”

Gestión y Conocimiento S.A.S. había sido la empresa de consultoría elegida por el Metro de Medellín para efectuarles la auditoría interna en el sistema de gestión de la innovación bajo la NTC 5801, condición necesaria para presentarse luego ante el organismo de certificación ICONTEC.

CONSULTORÍA EN LAS NTC 5555 Y NTC 5581

Continuamos prestando servicios a entidades de formación para el trabajo y el desarrollo humano en la asesoría para la implementación y/o en la auditoría interna bajo los estándares planteados por el Ministerio de Educación Nacional. En 2022 efectuamos las auditorías internas a instituciones tan reconocidas como la Academia Antioqueña de Aviación (AAA) y la Fundación Universitaria Católica del Norte, con respecto a la NTC 5555 “Sistema de Gestión de la Calidad para Instituciones de Formación para el Trabajo” y la NTC 5581 “Programas de formación para el trabajo: Requisitos”.

NOVEDADES NORMATIVAS

Proyecto de resolución única de Seguridad y Salud en el Trabajo [2022]

El Ministerio del Trabajo presentó un proyecto de resolución, por el cual se busca expedir la Resolución Única en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo es racionalizar y simplificar el ordenamiento jurídico en materia de seguridad y salud en el trabajo, al compilar y actualizar las resoluciones de 1950-2022, al lenguaje y estructura técnica del Sistema General de Riesgos Laborales establecido en la Ley 1562 de 2012. No tiene el propósito de crear nuevas obligaciones sino compilar las existentes. Está a disposición de los prevencionistas para comentarios y consulta pública.

Resolución 0762 de 2022 Límites permisibles de emisión de contaminantes para fuentes terrestres

De especial interés para las empresas con sistema de gestión ambiental implementado es esta resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres y se adoptan otras disposiciones”.

Resolución 559 de 2022: Riesgo máximo individual accidental

En el marco del Programa de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres expidió esta norma “Por la cual se adoptan valores nacionales de riesgo máximo individual accidental para instalaciones fijas y en especial las instalaciones fijas clasificadas de acuerdo con el decreto 1347 de 2021 y se dictan otras disposiciones”. Se da un plazo de cinco años para que las entidades obligadas preparen y presenten los análisis y evaluaciones del riesgo para alcanzar los valores indicados en esta resolución. La norma aclara que para aquellos proyectos que a la entrada en vigor de esta se encuentren en proceso de licenciamiento ambiental, se entenderán como instalaciones existentes.

Resolución 851 de 2022: RAEE

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicó esta resolución “Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones”. La resolución “tiene por objeto establecer la clasificación nacional de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE y sus residuos, los lineamientos y requisitos de los sistemas de recolección y gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE a cargo de los productores y las condiciones para la aceptación de los RAEE por parte de los comercializadores de AEE, con el fin de prevenir y controlar los impactos adversos sobre el ambiente.” Y sus disposiciones “se aplican en todo el territorio nacional a los productores, comercializadores, usuarios o consumidores de los AEE, a los gestores de los RAEE, así como, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y las Autoridades Ambientales.”

Decreto 802 de 2022: Incentivo aprovechamiento residuos sólidos

También resulta de interés a las empresas, con o sin sistema de gestión ambiental, este decreto





“Por el cual se sustituye el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones”. Según lo indica en los considerandos, su expedición se debe a que “ningún proyecto fuera beneficiario de los recursos del IAT (Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos) por lo que se busca optimizar su funcionamiento operativo para hacerlo más eficiente y eficaz.

Nueva resolución PESV

Hasta julio de 2023 tienen plazo las entidades obligadas a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial bajo la Resolución 20223040040595 de 2022. A nuestro juicio, la principal novedad de esta resolución radica en su referenciación con la norma internacional ISO 39001, Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial. Esto le da al PESV un enfoque mucho más robusto, bajo una secuencia ordenada de ciclo PHVA. La resolución también tiene como novedad la discriminación de la cantidad de requisitos a exigir según el número de conductores/vehículos y la actividad misional de la entidad. Durante las auditorías del SG SST que hicimos en el segundo semestre de 2022 a varios de nuestros clientes, ya empezamos a hacer comprobación del avance en los planes de trabajo para la transición a esta nueva resolución.

Para todos nuestros colaboradores, lectores, aliados, clientes y proveedores, les deseamos



! FELIZ NAVIDAD Y VENTUROSO 2023!

***MUCHAS GRACIAS POR SU VOTO DE
CONFIANZA EN NUESTRA EMPRESA***

